

Julio 2022

Tarifas para alquiler de vehículos con condiciones preferentes para todo tipo de vehículos.

¡Algún cliente suyo puede necesitar este servicio durante el verano!

ASETRA recuerda el acuerdo de colaboración con ENTERPRISE para que los asociados puedan ofrecer coches de sustitución a sus clientes

- ✓ Todos nuestros asociados tienen unas tarifas con **ventajas y condiciones especiales**
- ✓ Imprescindible contar con este servicio durante **estos meses de verano**
- ✓ Infórmese sin compromiso. Llámenos al teléfono 91 434 0660 o escribanos a desarrollo@asetramadrid.com

ASETRA mantiene acuerdo con ENTERPRISE para que nuestros asociados disfruten de las **mejores condiciones del mercado para el alquiler de vehículos** con el objetivo de que puedan ofrecer coches de sustitución a sus clientes.

Gracias a este acuerdo, todos nuestros asociados tienen unas tarifas con ventajas y condiciones especiales, además de **prioridad en la disponibilidad de flota** en todo momento. No tiene ningún compromiso de contratación ni mínimos, simplemente dándose de alta en el servicio, cuando necesite un vehículo lo tendrá a su disposición.

Alquiler por días:

Dos tipos de tarifa dependiendo de la forma de pago:

-Tarifa pago taller: el taller será el encargado de realizar el pago de los servicios solicitando una cuenta con crédito a ENTERPRISE.

-Tarifas pago cliente: el alquiler se cobrará directamente a la tarjeta de crédito del cliente.

Este servicio se puede utilizar directamente a través del siguiente enlace:

Julio 2022

https://elink.enterprise.es/es/20/02/asetra_ib.html

Alquiler mensual por el taller:

- Se trata de un contrato de cesión de vehículos que permite al taller utilizarlos como vehículo de sustitución para sus clientes.
- Los talleres firmarán con sus clientes el contrato de alquiler de Enterprise.
- Las oficinas de Enterprise gestionarán en su sistema la apertura y cierre de contratos para tener identificado en todo momento el conductor del vehículo.
- El taller pagará una factura mensual con independencia de los contratos individuales que haya realizado.
- El periodo mínimo de alquiler es de 1 mes.

¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Desarrollo de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico desarrollo@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.